la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0056639388-000000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Diciembre de 2023

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
56.639.388	15-01-2024	15-04-2024	RENOVACION	000	2.457.784	56.639.388
			Período: 91 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: RODRIGUEZ, LUIS GUALBERTO
AV.DE LOS TRAB.Y FORMOSA S/N,
3200 CONCORDIA-E R

CUIT / CUIL / DNI: 23340428889
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: CONVENIO MULTILATERAL
Sellado Pcial.: 100% ER

Asegurado: RODRIGUEZ, LUIS GUALBERTO
AV.DE LOS TRAB.Y FORMOSA S/N,
3200 CONCORDIA-E R

N° Póliza Ant: 56007066
Nro. Expediente: 5.339.802

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	CONCORDIA-E R
TIPO DE VEHICULO	CAMION
USO DEL VEHICULO	COMERCIALH/4 TT LD
TIPO DE CARROCERIA	CON BARANDAS
MARCA COMPLETA	FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD
AÑO	2014
PATENTE	NNK926
NUMERO DE MOTOR	36457092
NUMERO DE CHASIS	9BFYEAXV6DBL53564
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	4
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	PRIVILEGIO L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 41.567.000	50 %
ACCIDENTE PARCIAL	$ 41.567.000	50 %
con franquicia por evento	$ 631.000	
INCENDIO TOTAL	$ 41.567.000	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 41.567.000	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 41.567.000	50 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 41.567.000	50 %
ROTURA DE LUNETAS Y PARABRISAS HASTA	$ 41.567.000	
ROTURA CERRADURAS Y CRISTALES LATERALES HASTA	$ 41.567.000	
SISTEMA CLEAS HASTA	$ 5.201.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 85.000.000	
(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza		

(16)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-CC13.1 CA-CC13.2 CA-CC17.1 CA-CC8.1 CA-DI1.1 CA-DI10.1 CA-DI7.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH6.1	CA-CC14.1 CA-CC6.1 CG-CC1.2 CG-CC10.1 CG-CC11.1 CG-CC12.1 CG-CC13.1 CG-CC14.1 CG-CC15.1 CG-CC16.1 CG-CC17.1 CG-CC18.1 CG-CC2.2 CG-CC3.1 CG-CC4.1 CG-CC5.1 CG-CC6.2 CG-CC7.1 CG-CC8.1 CG-CC9.1 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA3.2 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PRIMA:	301.821,14	Imp. y Tasas:	6.946,18	(*) IVA s/R. Financ.:	2.921,93
		IVA: 21.00%	63.382,44	PREMIO:	413.736,11
Recargo Financiero:	13.913,95	IVA: 3.00%	9.472,05	C.S. art. 11b.:	24.146,00
		Sell. Pcial.:	3.984,58	**PREMIO FINAL:**	437.882,11
Subtotal:	315.735,09	Perc. I/B:	11.293,84	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.:29,98%

Agencia: KLOSTER, ANALIA GABRIELA — Matrícula: 64749
8160 JOSE M ESTRADA 64 — Email: akloster@lasegunda.com.ar
3200 CONCORDIA-E R (ENTRE RIOS) — Teléfono: 0345154078178

Zona: ZONA CONCORDIA
84 S/D S/N — Matrícula:
3200 CONCORDIA-E R (ENTRE RIOS)

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

Hoja1

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

CLAUSULA ADICIONALES
DEPARTAMENTO AUTOMOVILES
Hoja N° 1

Intermediario: KLOSTER, ANALIA GABRIELA
3200 CONCORDIA-E R (ENTRE RIOS)

POLIZA N°.: 56639388 - Certificado 1 EXPEDIENTE N°:5339802

Emitida a favor de: RODRIGUEZ, LUIS GUALBERTO

Personas fisicas y/o jurídicas comprendidas en estas cláusulas

CUIT-30501111127 HOLCIM ARGENTINA SA
CUIT-30629145458 TASA LOGISTICA SA
CUIT-30500530851 LOMA NEGRA CIA INDUSTRIAL ARGE
CUIT-30656553711 EGGER ARGENTINA S A U
CUIT-30698011900 RESINAS CONCORDIA SRL
CUIT-30526047792 CEMENTOS AVELLANEDA S A
CUIT-30629895619 CERAMICA FANELLI SA
CUIT-30587642405 SAINT GOBAIN WEBER ARGENTINA S.A.
CUIT-30709811149 R.P.B. S A

CA-CO13.1 - RENUNCIA A LA SUBROGACIÓN
Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas fisicas y/o jurídicas identificadas en el frente de la presente póliza.

CA-CO13.2 - ASEGURADOS ADICIONALES CUANDO SE PRESTA SERVICIO
" Queda entendido y convenido que las personas fisicas y/o jurídicas indicadas en el Frente de Póliza, serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado a favor de alguna de esas personas fisicas y/o jurídicas. La responsabilidad total de la aseguradora respecto del asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un solo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de póliza. "

CA-CO 17.1: NOTIFICACIÓN PREVIA DE LA FALTA DE PAGO CONVENIDO
El asegurador se obliga a notificar a la/las persona/s fisica/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial como así también que no se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a la/las persona/s fisica/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza. La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/las persona/s fisica/s y/o jurídica/s indicada/s en el frente de la póliza.

Rosario, 09/01/2024

Vigencia Póliza	
Inicio	Fin
15/01/2024	15/04/2024

La Segunda
COOP. LTDA. DE SEG. GRALES.

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Pack Automoviles - Acc. Personales
Marca: FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD
Patente: NNK926

KLOSTER
Asesores de Seguros

Clave Banelco: 001005339802 Clave Link: 381001005339802

Póliza	Cia	Ramo	Va s/int. Fin(*1)	Movimiento	Cuota
56.639.388	317	103	6860,80	000	01/03
50.251.819	117	201	$2,56	Importe	
				$146.302,67	

10 ENE 2024

PAGADO

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Agente
15/01/2024		KLOSTER, ANALIA GABRIELA
Tomador		JOSE M ESTRADA 64
RODRIGUEZ, LUIS GUALBERTO		3200 CONCORDIA-E R

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 09/03/2024

(*1) Dto.692/98 Asegurado

Escaneado con CamScanner